



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-17 V2 15/07/2024

CIRCULAR INTERNA No. 000003 de 2026



Radicado: 2026113000034

24-01-2026

PARA: SERVIDORES (AS) PÚBLICOS UPME
DE: SECRETARIA GENERAL
ASUNTO: Convocatoria Comité de Convivencia Laboral periodo 2026-2028
FECHA: 24-01-2026

Respetados servidores (as),

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y con el objetivo de contribuir en la prevención de los riesgos psicosociales y cualquier conducta de acoso laboral en la entidad, la Secretaría General y el GIT de Gestión de Talento Humano, se permiten informar que se dará inicio a una nueva convocatoria para conformar el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2026-2028, atendiendo los lineamientos establecidos en la Resolución 3461 de 2025 la cual tiene por objeto *“definir la conformación, y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, así como establecer la responsabilidad que les asiste a los empleadores públicos y privados y a las Administradoras de Riesgos Laborales frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral”*.

Por lo anterior, esta convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes fases y fechas:

No.	Actividad	FASES	
		Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Convocatoria	28/01/2026	10/02/2026
1	Votaciones	12/02/2026	13/02/2026
2	Escrutinio	16/02/2026	17/02/2026
3	Designación representantes del empleador	16/02/2026	20/02/2026
4	Emisión de resolución de conformación	23/02/2026	25/02/2026
5	Socialización de resolución de conformación	26/02/2026	06/03/2026

- Las votaciones serán realizadas mediante **formulario virtual** enviado a los correos electrónicos de todos los (las) servidores (as) de la UPME.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-17 V2 15/07/2024

- Los jurados de votación designados por la Secretaría General para el escrutinio de los votos que se reciban durante la etapa de votación, serán el profesional especializado y el contratista responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cordialmente,

DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO

Secretaria General

Elaboró: CRISTIAN ELIECER BEDOYA

Revisó: KATHERIN YANIRE PEREZ PULECIO, LILIANA ASTRID CASTILLO ECHAVARRIA, DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO

Aprobó: DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO